

Información de Trámite

Nombre Trámite	EGRESO DE PREDIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite se debe ingresar exclusivamente con el usuario y contraseña del propietario, o apoderado, o herederos (en caso de que el titular se encuentre fallecido). A través de este trámite, el ciudadano puede registrar en el sistema catastral el egreso o la actualización de los predios, especialmente aquellos que fueron originados por duplicaciones, errores o inconsistencias en su ingreso al catastro, corrigiendo así posibles fallos.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública que requiera el egreso de los predios que fueron originados por duplicaciones o errores en su ingreso al sistema catastral. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio o resolución notificando que el predio ha sido egresado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de predio
2. Administración Zonal a la que pertenece el predio.
3. Certificado de bienes vigente del propietario afectado y del cónyuge, otorgado por el Registro de la Propiedad

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento de representante legal, en caso de entidades jurídicas. / Poder debidamente notariado, que habilite a una tercera persona a realizar el trámite.
2. Título de adquisición del bien inmueble completo y legible (que puede corresponder: a) Escritura, b) Escritura de Posesión Efectiva o Sentencia de Juez que esté correctamente inscrita y/o ejecutoriada, en caso de registro y/o actualización de Posesión Efectiva (Herederos) en Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito, c) Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Modificatoria/Aclaratoria/ Revocatoria de Propiedad Horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad.
3. OTROS (ayuda memoria u otros documentos que justifiquen la actualización)

¿Cómo hago el trámite?

1. Asegurarse de contar con todos los requisitos y formatos llenos.
2. Acceder por la opción **“Ir al trámite en línea”**
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del propietario.
4. Registrar y adjuntar la información como le pide el sistema.
5. Recibir la notificación de respuesta a su trámite mediante correo electrónico registrado o ingresar al portal de servicios municipales con su usuario y clave personal, dar clic en **Consulta de trámites en línea**. (<https://servicios.quito.gob.ec/>)

Nota: En caso de no disponer de un usuario y clave, realizar el registro como persona natural o jurídica, según sea el caso en el siguiente link:

<https://servicios.quito.gob.ec/auth/login>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL VIRTUAL:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del propietario.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Art(s). IV.1.205.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 506, Art 519.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano WhatsApp Messenger. (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia